

HANDYPLAST S.A.

64319

Guayaquil, 12 de septiembre 2020.

Sr.

Arq. MENA SANCHEZ JOSE FIDEL

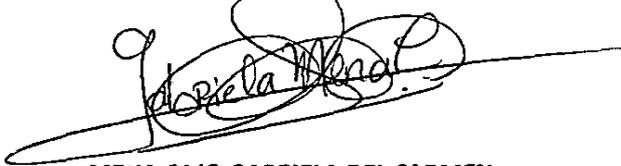
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **HANDYPLAST S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, Dr. Humberto Moya Flores el 3 de Septiembre del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 4 de noviembre del 2010.



MENA CAJO GABRIELA DEL CARMEN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **HANDYPLAST S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía **No.090753005-9**

Guayaquil, 12 de septiembre del 2020.



Arq MENA SANCHEZ JOSE FIDEL
PRESIDENTE

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MENA CAJO GABRIELA DEL CARMEN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



NUMERO DE REPERTORIO:29.185
FECHA DE REPERTORIO:14/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:09:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **HANDYPLAST S.A.**, a favor de **JOSE FIDEL MENA SANCHEZ**, de fojas **68.110 a 68.113**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.793**.

ORDEN: 29185



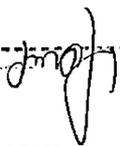
Guayaquil, 16 de septiembre de 2020

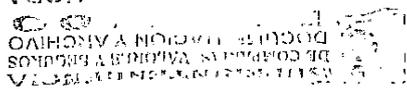
REVISADO POR: *B*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0263668

FIRMA: 

HORA: 2 2 OCT 2020

INSTITUTO VENEZOLANO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
NACIONAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS